ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO N° 0355 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025

COMODATARIO:	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**
NIT:	899999069-7
REPRESENTANTE LEGAL:	PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.053.610.375
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT:	800.008.456-3
OBJETO:	ENTEGAR A TITULO DE COMODATO PRECARIO UN LOCAL U OFICINA DE LA PLAZA DE MERCADO, BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No 03 – 88, AREA URBANA DEL MUNICIPIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ICA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ – DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	CINCO (05) AÑOS
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2030
SUPERVISIÓN:	Por parte del Municipio será ejercida por la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, y por parte del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el Gerente Regional Casanare.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	01 DE DICIEMBRE DE 2025

En Maní (Casanare), el día Primero (01) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025); se reunieron en la oficina de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico Sostenible, **MANUEL FERNANDO BOADA MOLANO**, Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico Sostenible y **EDGAR AUGUSTO LOZANO PACHÓN**, en calidad de Gerente Regional Casanare del Instituto Colombiano Agropecuario ICA; con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio de Ejecución del Contrato de Comodato No. 0355 del veintiocho (28) de octubre de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el comodatario conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato de la referencia.
2. Que el comodatario cumplió con los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención, de conformidad a:

Para constancia se firma en Maní Casanare, por quienes en ella intervinieron.

MANUEL FERNANDO BOADA MOLANO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico Sostenible
Supervisor

EDGAR AUGUSTO LOZANO PACHÓN
Instituto Colombiano Agropecuario ICA
Gerente Regional Casanare (e)

Proyectó: Nelson Andrés Hernández
Profesional Universitario SADES

Revisó: Luisa Fernanda Farfán
Profesional Universitario OAJ

Aprobó: Edwin Jayet Barrera
Jefe OAJ